

Comité de la Conferencia: Custodios—Punto A

Punto de la Agenda	Revisar los currículum vitae de los candidatos para custodio regional: 1. Custodio regional del este central 2. Custodio regional del sudeste 3. Custodio general/EE.UU.
Contexto Histórico; ¿Por qué está en la agenda?	Este es un punto normal de la agenda y lo hace el comité en la conferencia
¿Qué el delegado necesita saber?	No se requiere pedir una conciencia para este punto

Comité de la Conferencia: Custodios —Punto B

Punto de la Agenda	Revisar la lista de custodios y oficiales de la Junta de Servicios Generales.
Contexto Histórico; ¿Por qué está en la agenda?	Este es un punto normal de la agenda y lo hace el comité en la conferencia
¿Qué el delegado necesita saber?	No se requiere pedir una conciencia para este punto

Comité de la Conferencia: Custodios —Punto C

Punto de la Agenda	Revisar la lista de directores de las Juntas de A.A. World Service y Grapevine.
Contexto Histórico; ¿Por qué está en la agenda?	Este es un punto normal de la agenda y lo hace el comité en la conferencia.
¿Qué el delegado necesita saber?	No se requiere pedir una conciencia para este punto.

Comité de la Conferencia: Custodios —Punto D

Punto de la Agenda	Revisar la petición de que se actualicen los requisitos para ser custodio regional y director no-custodio para incluir lo siguiente: "Que un miembro de comité nombrado no pueda ser considerado como candidato a custodio regional o director no-custodio hasta un año después de su último servicio como miembro de comité nombrado."
Contexto Histórico; ¿Por qué está en la agenda?	Este es un punto solicitado por una área como resultado de la preocupación existente de que el espíritu de rotación no a sido completamente observado en la practica actual. Actualmente los miembros pueden ser nombrados al cargo y servir por cuatro periodos consecutivos de un año cada uno y luego pueden declararse disponibles para el puesto de custodio. Los delegados anteriores tienen que esperar por lo menos un año antes de declararse disponibles. El área cree que las mismas reglas deberían aplicarse a todos por igual.
¿Qué el delegado necesita saber?	Esta su grupo de acuerdo? Hay alguna diferencia entre los dos grupos de servidores?.

Comité de la Conferencia: Custodios —Punto E

Punto de la Agenda	Hablar acerca de la recomendación hecha por el Comité de Nombramientos de los custodios de revisar los Estatutos de la Junta de Servicios Generales añadiendo algunas disposiciones en lo concerniente a los términos de los sucesores a los custodios de Clase B en los casos de dimisión o fallecimiento.
Contexto Histórico; ¿Por qué está en la agenda?	Existe una recomendación incluida en un párrafo de los estatutos la cual exige se ponga por escrito que se debe hacer en el caso de que una posición de Custodio quede vacante antes del termino determinado. Este párrafo se incluiría en los estatutos,(actualmente en

	la pagina S106 del manual de servicio) para explicar que la región puede optar por elegir o dejar la posición vacante por el resto del termino. Dicho que un Custodio clase B solo puede servir 4 años, la Región debe ser notificada de que si ellos deciden reelegir esto alteraría la elección de rotación de la Región y por extensión la de los diferentes consejos de la Corporación. Nota: En el pasado reciente, 2 posiciones han quedado vacantes debido a l fallecimiento del miembro, en ambas ocasiones los Custodios han cubierto la plaza hasta la fecha en que se han llevado a cabo elecciones normales.
¿Qué el delegado necesita saber?	Tiene su grupo alguna idea que aportar en este punto, en lo que se refiere a la forma que esta escrito en los estatutos?